



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 060 -2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 03 NOV. 2016

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva Nº 054-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA de fecha 22 de setiembre de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de visto, se conformó el Comité Encargado de los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría y la Selección y Contratación de Consultores correspondientes a la Categoría de Inversión I, Administración y Supervisión, bajo las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID del Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER”.

Que por Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 057-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE de fecha 28/10/2016, se aceptó la renuncia formulada por el señor José Sánchez Pantaleón, entonces Director de Administración de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales.

Que por Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 057-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE de fecha 28/10/2016, se designó en el cargo de Director de Administración al señor Alberto Demetrio Jara Barrutia, razón por la cual, y estando además a las necesidades de servicio, se debe reconstituir el Comité de Evaluación Permanente señalado precedentemente.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 0260-2015-MINAGRI, la Resolución Ministerial Nº 0371-2015-MINAGRI, y en mérito a las atribuciones contenidas en la Resolución Ministerial Nº 0521-2015-MINAGRI; y contando con la visación de la Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, Jefatura de Asesoría Jurídica y Jefatura de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el Comité Encargado de los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría y la Selección y Contratación de Consultores correspondientes a la Categoría de Inversión I, Administración y Supervisión, bajo las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID del Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER”, el que estará integrado por el siguiente personal:



TITULARES:

- 1. **Alberto Demetrio Jara Barrutia** : Quien presidirá el Comité materia del presente Artículo
- 2. **María Regina Gómez Cervantes** : Primer Miembro, en representación de la Jefatura de Logística.
- 3. **Madeleine Quiroz Gutiérrez** : Segundo Miembro, en representación de la Jefatura de Contabilidad.

SUPLENTE:

- 1. **Manuel Ramírez Pío** : Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración, en suplencia del Presidente del Comité.
- 2. **Juan Holguín Flores** : Especialista en Servicios Generales y Almacén, en suplencia del Primer Miembro.
- 3. **Carmen Ascencio Ormeño** : Jefa de Tesorería, en suplencia del Segundo Miembro

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Coordinador General del Proyecto PIADER, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación y a los interesados, para su conocimiento y fines.

Régistrese y Comuníquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. Antonio Torres P.
Director Ejecutivo

